

Anexo 1. Pliego de prescripciones

Primero. Objeto

Servicio de asistencia para los actos y acciones derivados de la Oficina de Comunicación y del Departamento de Educación:

- la retransmisión y realización audiovisual digital de actos en directo y/o en diferido, o en formato híbrido;
- de servicios fotográficos;
- de servicios audiovisuales;
- de servicios de diseño gráfico;
- de servicios de accesibilidad para personas con capacidades diversas

de los actos y acciones de comunicación y divulgación mediante canales propios y ajenos de la Oficina de Comunicación y del Departamento de Educación.

Segundo. Descripción del

servicio Lote 1

La Oficina de Comunicación del Departamento de Educación requiere los servicios de asistencia para la retransmisión y realización digital de audio y vídeo de actas en directo y/o en diferido, en formato presencial, virtual o híbrido, del Departamento de Educación dirigidas a medios de comunicación, comunidad educativa y/o público en general.

Estos servicios incluyen:

- Asistencia para la retransmisión y realización digital de audio y vídeo de actos en directo y en diferido, en formato presencial, virtual o híbrido en las diversas sedes del Departamento de Educación o en centros educativos o instituciones en todo el territorio catalán.
- Asistencia a las ruedas de prensa y actas de la Oficina de Comunicación y/o del Departamento de Educación.
- Asistencia a reuniones digitales de carácter privado o reservado, de carácter masivo o cuando la necesidad lo justifique.
- Asistencia a celebración de jornadas, seminarios o encuentros de carácter educativo o vinculados al Departamento de Educación.
- Transporte, montaje y desmontaje del mobiliario, material gráfico y material audiovisual del Departamento de Educación, cuando sea requerido.

Todas estas acciones incluyen el transporte de personal y del material con conductor, las dietas de transporte y manutención, el montaje del set de rodaje con las necesidades específicas previstas para cada caso, incluido el material propio del Departamento de Educación, y el control de audio, vídeo y realización del montaje y desmontaje de los equipos y materiales necesarios para la ejecución de las acciones previstas de lunes a domingo en todo el territorio catalán. En el informe económico de justificación de precios (ANEXO 3) se detalla cuándo se considerará una acción entera o media acción de acuerdo con las necesidades planteadas para cada acción con las consecuentes imputaciones presupuestarias.

La persona o empresa adjudicataria tendrá que garantizar la cobertura simultánea de hasta dos actos.

La petición de servicios se realizará mediante correo electrónico, por mensajería móvil o telefónicamente. A excepción de situaciones sobrevenidas, se realizará una previsión semanal de los actos a cubrir.

Lote 2

La Oficina de Comunicación del Departamento de Educación requiere los servicios de reportaje fotográfico profesional para realizar seguimiento de los actos y jornadas, así como para realizar reportajes fotográficos vinculados a las necesidades de la Oficina de Comunicación velando por la obtención de la cesión de los derechos de imagen y voz, de las personas que participan en los reportajes descritos de acuerdo a la normativa vigente.

Los servicios se detallan en:

- Servicio de fotografía estática y reportaje gráfico periodístico en varios formatos adaptados a necesidades de los canales de comunicación del Departamento de Educación.
- Entrega inmediata del material fotográfico y audiovisual sin editar de acuerdo con los plazos y las condiciones expresados en este contrato.
- Edición y entrega del material fotográfico y audiovisual de acuerdo con los plazos y condiciones expresados en este contrato.
- Creación de un banco de imágenes por el Departamento de Educación para la difusión de los mensajes y actuaciones del Departamento de Educación o de las entidades/instituciones que esta determine a través de los canales propios o concertados.
- Velar y supervisar que se cumplen los criterios de cesión de derechos de imagen y audio por parte de las personas menores y mayores de edad que participan en los reportajes fotográficos de acuerdo con la normativa vigente y los criterios y necesidades del Departamento de Educación.

Todas estas acciones incluyen el transporte de personal y del material con conductor, las dietas de transporte y manutención para la ejecución de las acciones previstas de lunes a domingo en todo el territorio catalán, y la entrega de los trabajos ejecutados en el período y condiciones determinadas en el informe económico de justificación de precios (ANEXO 3).

Los vídeos encargados tendrán que entregarse con subtitulación en catalán o en una de las lenguas oficiales de Cataluña, cuando así sea requerido y con corrección lingüística.

La persona o empresa adjudicataria tendrá que garantizar la cobertura simultánea de hasta dos actos.

La petición de servicios se realizará mediante correo electrónico, por mensajería móvil o telefónicamente. A excepción de situaciones sobrevenidas, se realizará una previsión semanal de los actos a cubrir.

Lote 3

La Oficina de Comunicación del Departamento de Educación requiere los servicios de reportaje audiovisual profesional para realizar seguimiento de los actos y jornadas del Departamento de Educación, así como para realizar reportajes audiovisuales para ser difundidos por los medios y canales vinculados de la Oficina de Comunicación, poniendo especial atención a los diversos formatos que estos requieren, y velando por el cumplimiento y la obtención de la cesión de los derechos de imagen y voz de las personas que participan en estos.

Los servicios se detallan en:

- Creación de piezas audiovisuales informativas de formato corto (de 1 a 3 minutos), y de largo formato (de 5 a 15 minutos) para su difusión por los canales de información del Departamento de Educación.
- Adaptación a varios formatos de la producción audiovisual realizada poniendo especial atención en el formato de producción dirigido a las redes sociales.
- Creación de un banco audiovisual de los mensajes y actuaciones del Departamento de

Educación o de las entidades/instituciones que este determine.

- Velar y supervisar que se cumplen los criterios de cesión de derechos de imagen y audio por parte de las personas menores y mayores de edad que participan en los reportajes audiovisuales de acuerdo con la normativa vigente y los criterios y necesidades del Departamento de Educación.
- Subtitulación, con corrección lingüística incluida, de todos los reportajes creados, en catalán o en alguna de las lenguas oficiales de Cataluña.

Todas estas acciones incluyen el transporte de personal y del material con conductor, las dietas de transporte y manutención para la ejecución de las acciones previstas de lunes a domingo en todo el territorio catalán, y la entrega de los trabajos ejecutados en el período determinado en el informe económico de justificación de precios (ANEXO 3).

La persona o empresa adjudicataria tendrá que garantizar la cobertura simultánea de hasta dos actos.

La petición de servicios se realizará mediante correo electrónico, por mensajería móvil o telefónicamente. A excepción de situaciones sobrevenidas, se realizará una previsión semanal de los actos a cubrir.

Lote 4

La Oficina de Comunicación del Departamento de Educación requiere los servicios de diseño gráfico profesional para adaptar y dar formato gráfico a las distintas necesidades de difusión y comunicación de contenidos del Departamento de Educación.

Los servicios se detallan en:

- Diseño de elementos dinámicos para las redes sociales y los canales de comunicación del Departamento de Educación: diseño de vídeos, *motion graphics*, publicaciones por redes sociales, historias, *banners* dinámicos, elementos «sin fin», cartelas y transiciones.
- Diseño de elementos estáticos para las redes sociales y los canales de comunicación del Departamento de Educación: caretas gráficas, infografías y presentaciones, logos, elementos identificativos y diseños corporativos, plantillas y *banners* estáticos.
- Manuales de aplicación gráfica en los vídeos, infografías y documentos del Departamento de Educación de los materiales generados.

Todas estas acciones incluyen dietas de manutención y transporte cuando las haya. La entrega de los materiales encargados correrá a cargo de la empresa proveedora de acuerdo con los plazos y las condiciones establecidas. Los materiales solicitados tendrán que entregarse con subtitulación en catalán o en una de las lenguas oficiales de Cataluña, cuando así sea requerido y con corrección lingüística. El material de diseño gráfico deberá adaptarse a los criterios propuestos desde el Programa de Identificación Visual de la Generalitat de Catalunya.

La petición de servicios se realizará mediante el correo electrónico, por mensajería móvil o telefónicamente y se hará llegar al adjudicatario un *briefing* con las necesidades comunicativas del encargo.

Lote 5

La Oficina de Comunicación del Departamento de Educación requiere los servicios de accesibilidad para personas con capacidades diversas en sus actos en formato presencial y/o virtual de forma síncrona o asíncrona. Los servicios se detallan en:

- Servicio de intérprete de signos en actas en presencial o virtual.

- Servicios de subtítulos simultánea presenciales o virtuales y/o en diferido de actos emitidos en plataformas digitales o para necesidades de subtítulos de sala en directo.
- Servicio de bucle magnético para salas que no dispongan de él, y cuando por las condiciones del acto sea requerido.

Todas estas acciones incluyen las dietas de transporte y manutención para la ejecución de las acciones previstas de lunes a domingo en todo el territorio catalán, y la entrega de los trabajos ejecutados en el período y las condiciones determinadas en este pliego de cláusulas.

La persona o empresa adjudicataria tendrá que garantizar la cobertura simultánea de hasta dos actos.

La petición de servicios se realizará mediante correo electrónico, por mensajería móvil o telefónicamente. A excepción de situaciones sobrevenidas, se realizará una previsión semanal de los actos a cubrir.

Tercero. Características técnicas del servicio

Lote 1

Equipo técnico

- Dos videocámaras robotizadas 2
- Un mezclador
- Un equipo *streaming* + programa realización
- Un PC para intervenciones vía Zoom o similar
- Dos microfonía de mano inalámbrica
- Tres microfonía de sobremesa
- Tres microfonía de diadema
- Dos altavoces
- Un *rack* de prensa
- Una mesa de sonido digital
- Un dispositivo 4G o 5G autónomo
- Un monitor
- Cableado
- Dos focos

Gastos producción

- Transporte equipo técnico, personal técnico de la empresa contratante y material mobiliario del Departamento de Educación en Cataluña.
- Incluye dietas de manutención y desplazamiento del personal técnico de la empresa contratante.
- Preparación, montaje y desmontaje set de emisión y equipo técnico propio de la empresa contratante.
- Apoyo a la preparación, montaje y desmontaje equipo técnico y material del Departamento de Educación: cámaras para lenguaje de signos y otros fines, atril, grafismos propios del Departamento de Educación (*roll-ups*, paneles, pancartas, logotipos...) y mobiliario para la ambientación del set de emisión (según la ocasión).

Personal

- Un técnico de sonido
- Un operador de cámara
- Una persona responsable que supervise, coordine y garantice el servicio ofrecido en cada lote, de forma diferenciada, y que actúe como interlocutor con las diferentes unidades y/o cargos del Departamento de Educación por cualquier incidencia que pueda surgir en la realización del servicio. En caso de que una empresa fuera adjudicataria de más de un lote, podría designar a una misma persona responsable por los lotes a los que se presenta, siempre y cuando se diferencien claramente las tareas de coordinación de los diferentes servicios adjudicados.

El contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato al menos a dos personas, incluido el responsable, que hayan realizado, en los últimos tres (3) años, un mínimo de 20 servicios de realización audiovisual en actos institucionales o protocolarios.

Medio de acreditación: Declaración responsable relacionando a los profesionales que se adscribirán al servicio, donde consten nombre y apellidos, experiencia profesional acompañada de su *curriculum vitae* y certificados u otra documentación que acredite su experiencia en el objeto del contrato.

El contratista está obligado a sustituir las bajas por enfermedad, permisos y/o períodos de vacaciones.

Lote 2

Equipo técnico

- Dos cámaras digitales Reflex Alta Resolución Full Frame mínimo 20 mb por archivo.
- Herramientas de soporte para la realización de reportajes gráficos (cuando sea requerido):
 - o Trípodes 1 o 2
 - o Focos 1 o 2
- Un ordenador portátil o un dispositivo móvil con unas prestaciones suficientes que permitan trabajar con rapidez en la transferencia, edición y entrega de las fotografías y capacidad técnica para el envío *in situ* de archivos por medio de un sistema móvil de envío de datos. En este caso, es necesaria una conexión de datos de al menos 3G para poder realizar un envío instantáneo de fotografías. Todo este material será de propiedad del adjudicatario y será su responsabilidad hacerse cargo del mantenimiento. El Departamento de Educación no se responsabiliza del material puesto a disposición del contrato (ni del mantenimiento ni de cualquier incidencia, robo u otros que pueda suceder en el transcurso del desarrollo de los actos).

Gastos producción

- Transporte equipo técnico, personal técnico de la empresa contratante en toda Cataluña.
- Incluye dietas de manutención y desplazamiento del personal técnico de la empresa contratante.
- Preparación, montaje y desmontaje del set de fotografía (atendiéndonos a la necesidad específica).
- Ejecución, seguimiento y supervisión de la cesión de derechos de imagen y voz en el Departamento de Educación, atendiendo a la normativa vigente y los criterios del Departamento de Educación.
- Envío de los reportajes fotográficos realizados en el período previsto en este pliego de cláusulas.

Personal

- Un/a fotógrafo/a profesional (con conocimientos de edición de imágenes)

Una persona responsable que supervise, coordine y garantice el servicio ofrecido en cada lote, de forma diferenciada, y que actúe como interlocutor con las diferentes unidades y/o cargos del Departamento de Educación por cualquier incidencia que pueda surgir en la realización del servicio. En caso de que una empresa fuera adjudicataria de más de un lote, podría designar a una misma persona responsable por los lotes a los que se presenta, siempre que se diferencien claramente las tareas de coordinación de los diferentes servicios adjudicados.

El contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato como mínimo a dos personas, incluido el responsable, que hayan realizado, en los últimos tres (3) años, un mínimo de 20 reportajes fotográficos (diez en el ámbito de actos institucionales y diez en el ámbito de actos culturales, sociales y protocolarios).

Medio de acreditación: Declaración responsable relacionando a los profesionales que se adscribirán al servicio, donde consten nombre y apellidos, experiencia profesional acompañada de su *curriculum vitae* y certificados u otra documentación que acredite su experiencia en el objeto del contrato.

En caso de que el jefe de la Oficina de Comunicación del Departamento de Educación considerase que la persona asignada por la prestación del servicio no realiza el servicio de manera correcta, podrá pedir su sustitución.

Son motivos de prestación incorrecta del contrato:

El contratista está obligado a sustituir las bajas por enfermedad, permisos y/o períodos de vacaciones.

Lote 3

Equipo técnico

- Dos videocámaras adecuadas para cada tipo de reportaje: ruedas de prensa y reportajes vinculados al Departamento de Educación.
- Herramientas de soporte para la realización de reportajes gráficos (cuando sea requerido):
 - o Dos micrófonos de corbata
 - o Dos trípodes
 - o Dos focos
- *Software* de edición y envío.

Gastos producción

- Transporte equipo técnico, personal técnico de la empresa contratante en toda Cataluña.
- Incluye dietas de manutención y desplazamiento del personal técnico de la empresa contratante.
- Preparación, montaje y desmontaje del set audiovisual (atendiendo a la necesidad específica).
- Ejecución, seguimiento y supervisión de la cesión de derechos de imagen y voz en el Departamento de Educación, atendiendo a la normativa vigente y los criterios del Departamento de Educación.
- Subtitulación y corrección ortográfica en catalán (o de la lengua solicitada) de los reportajes creados.
- Envío de los reportajes audiovisuales realizados en el período previsto en el pliego de condiciones económicas.

Personal

- Un operador de cámara
- Un montador de imagen

Una persona responsable que supervise, coordine y garantice el servicio ofrecido en cada lote, de forma diferenciada, y que actúe como interlocutor con las diferentes unidades y/o cargos del Departamento de Educación por cualquier incidencia que pueda surgir en la

realización del servicio. En caso de que una empresa fuera adjudicataria de más de un lote, podría designar a una misma persona responsable por los lotes a los que se presenta, siempre que se diferencien claramente las tareas de coordinación de los diferentes servicios adjudicados.

El contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato al menos a dos personas, incluido el responsable, que hayan realizado, en los últimos tres (3) años, un mínimo de 20 producciones audiovisuales (grabación y/o montaje) en actos institucionales o protocolarios.

Medio de acreditación: Declaración responsable relacionando a los profesionales que se adscribirán al servicio, donde consten nombre y apellidos, experiencia profesional acompañada de su *curriculum vitae* y certificados u otra documentación que acredite su experiencia en el objeto del contrato.

El contratista está obligado a sustituir las bajas por enfermedad, permisos y/o períodos de vacaciones.

Lote 4

Equipo técnico

- *Hardware y software* adecuado para la realización de las tareas encomendadas.
- Herramientas y medios adecuados para la recepción y entrega de los trabajos encargados.

Gastos producción

- Bancos de imagen y sonido libres de derechos de autor.
- Búsqueda y/o creación de materiales gráficos audiovisuales libres de derechos (cuando no estén en los bancos de imagen y sonido).
- Envío de los reportajes audiovisuales realizados en el período previsto en el pliego de cláusulas.

Personal

- Uno o dos técnicos en diseño gráfico (según tareas encomendadas).
- Una persona responsable que supervise, coordine y garantice el servicio ofrecido en cada lote, de forma diferenciada, y que actúe como interlocutor con las diferentes unidades y/o cargos del Departamento de Educación por cualquier incidencia que pueda surgir en la realización del servicio. En caso de que una empresa fuera adjudicataria de más de un lote, podría designar a una misma persona responsable por los lotes a los que se presenta, siempre que se diferencien claramente las tareas de coordinación de los diferentes servicios adjudicados.

El contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato al menos a dos personas, incluido el responsable, que hayan realizado, en los últimos tres (3) años, un mínimo de 20 encargos distintos de diseño gráfico.

Medio de acreditación: Declaración responsable relacionando a los profesionales que se adscribirán al servicio, donde consten nombre y apellidos, experiencia profesional acompañada de su *curriculum vitae* y certificados u otra documentación que acredite su experiencia en el objeto del contrato.

El contratista está obligado a sustituir las bajas por enfermedad, permisos y/o períodos de vacaciones.

Lote

Equipo técnico

- Hardware y *software* para realizar la subtítulos presencial, *online* o diferida.
- Bucle magnético por instalaciones provisionales (cuando sea requerido).

Personal

- Personal calificado para la interpretación de lengua de signos*
- Personal cualificado para realizar la subtítulos simultánea presencial, *online* o en diferido de las emisiones o grabaciones derivadas de actas del Departamento de Educación
- Una persona responsable que supervise, coordine y garantice el servicio ofrecido en cada lote, de forma diferenciada, y que actúe como interlocutor con las diferentes unidades y/o cargos del Departamento de Educación por cualquier incidencia que pueda surgir en la realización del servicio. En caso de que una empresa fuera adjudicataria de más de un lote, podría designar a una misma persona responsable por los lotes a los que se presenta, siempre que se diferencien claramente las tareas de coordinación de los diferentes servicios adjudicados.

(*) La duración máxima del servicio de interpretación de lengua de signos será de una hora seguida por persona. Cuando las sesiones duren más de una hora, tendrán que ser un mínimo de 2 intérpretes, e irse alternando cada hora.

Cuarto. Duración de los

servicios Lote 1

El tiempo de dedicación calculado para los servicios de retransmisión digital en directo y/o la sonorización de los actos de la Oficina de Comunicación y del departamento de Educación están calculados para hacer del orden de 4 actas mensuales, hasta un total de 48 actas a lo largo del año, contando desde el inicio del contrato el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

El tiempo de dedicación de los actos que requieren los servicios de asistencia para la retransmisión y realización digital de audio y vídeo de actos en directo y en diferido, en formato presencial, virtual o híbrido, del Departamento de Educación tienen una gran diversidad horaria en función del sitio y la complejidad técnica del acto. Las necesidades de tiempo pueden oscilar entre las 4 a las 12 horas, en función de la distancia territorial y la complejidad del acto. La duración por acción está prevista teniendo en cuenta la media de duración de los actos, teniendo en cuenta el desplazamiento, el montaje y el desmontaje. El resultado de la media es de alrededor de las 8 horas por acto.

El número total de servicios previstos podrá variar en función de las necesidades del momento y podrán traspasarse de un mes a otro de tal forma que el cómputo total de servicios contabilizados anualmente no exceda del importe de este contrato.

En relación con la capacidad de respuesta a partir del encargo, en cualquier caso esta no excederá nunca de 12 horas.

El no cumplimiento de estos plazos será motivo de penalización y, en caso de reincidencia, de rescisión de contrato. La reducción del tiempo de respuesta por debajo de las 12 horas se puntuará como una mejora.

Lote

El tiempo de dedicación calculado para los servicios de reportaje fotográfico profesional de la Oficina de Comunicación está calculado para hacer de la orden de hasta 25 horas de dedicación mensual de media, contando desde el inicio del contrato el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, hasta un máximo de 300 horas al año. El número de horas no incluye desplazamientos ni dietas de manutención que están ponderados e incluidos en el precio unitario del servicio. Las horas de desplazamiento también están contabilizadas en el precio final y no se podrán contar como horas de trabajo.

Este número de horas podrá variar en función de las necesidades del momento y se podrán traspasar de un mes a otro de tal forma que el cómputo total de horas contabilizadas anualmente no exceda del importe de este contrato.

En relación con la capacidad de respuesta a partir del encargo, en cualquier caso esta no excederá nunca las 12 horas y el plazo de entrega del total del material a partir de la ejecución del servicio no excederá nunca las 24 horas. Como se ha mencionado anteriormente, en los 60 minutos posteriores a la finalización de la sesión fotográfica, el adjudicatario deberá poner a disposición de la Oficina de Comunicación un mínimo de 10 fotografías del acto o evento. Los archivos se enviarán a través del medio que se acuerde con la Oficina de Comunicación.

El no cumplimiento de estos plazos será motivo de penalización y, en caso de reincidencia, de rescisión de contrato. La reducción del tiempo de respuesta y entrega por debajo de lo expuesto anteriormente se puntuará como una mejora.

Lote 3

El tiempo de dedicación calculado para los servicios de reportaje audiovisual profesional de la Oficina de Comunicación está calculado para hacer de la orden de 4 servicios mensuales, de entre 4 y 12 horas, contando desde el inicio del contrato el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, hasta un máximo de 48 servicios al año.

Este número de servicios podrá variar en función de las necesidades del momento y podrá traspasarse de un mes a otro de tal forma que el cómputo total de servicios contabilizados anualmente no exceda del importe de este contrato.

En relación con la capacidad de respuesta a partir del encargo, en cualquier caso esta no excederá nunca las 12 horas y el plazo de entrega a partir de la ejecución del servicio no excederá nunca las 24 horas.

El no cumplimiento de estos plazos será motivo de penalización y, en caso de reincidencia, de rescisión de contrato. La reducción del tiempo de respuesta y entrega por debajo de lo expuesto anteriormente se puntuará como una mejora.

Lote 4

El tiempo de dedicación de este servicio está en torno a las 40 horas mensuales de un profesional del diseño gráfico, contando desde el inicio del contrato el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, hasta un máximo de 480 horas al año.

Este número de horas podrá variar en función de las necesidades del momento y se podrán traspasar de un mes a otro de tal forma que el cómputo total de horas contabilizadas anualmente no exceda del importe de este contrato.

En relación con la capacidad de respuesta a partir del encargo, en cualquier caso esta no excederá nunca las 12 horas y el plazo de entrega a partir del encargo no excederá nunca de 10 días naturales.

El no cumplimiento de estos plazos será motivo de penalización y, en caso de reincidencia, de rescisión de contrato. La reducción del tiempo de respuesta y entrega por debajo de lo expuesto anteriormente se puntuará como una mejora.

Lote 5

El tiempo de dedicación de este servicio es de 16 horas* mensuales de media, incluyendo los servicios de intérprete de lenguaje de signos, subtitulación presencial, *online* o diferido, y la instalación puntual del bucle magnético, cuando este sea requerido, contando desde el inicio del contrato el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, hasta un máximo de 192 horas al año.

Este número de horas podrá variar en función de las necesidades del momento y se podrán traspasar de un mes a otro de tal forma que el cómputo total de horas contabilizadas anualmente no exceda del importe de este contrato.

*El número de horas no incluye desplazamientos ni dietas de manutención que están ponderados e incluidos en el precio unitario del servicio.

En relación con la capacidad de respuesta a partir del encargo, en cualquier caso esta no excederá nunca las 12 horas y el plazo de entrega a partir de la ejecución del servicio no excederá nunca las 48 horas.

El no cumplimiento de estos plazos será motivo de penalización y, en caso de reincidencia, de rescisión de contrato. La reducción del tiempo de respuesta y entrega por debajo de lo expuesto anteriormente se puntuará como una mejora.

Jefe de la Oficina de Comunicación del Departamento de Educación